209520
Aguachica Cesar

No: 20-2-2026-002476
7/10/2026 17:20:50

Doctora
Elieth Jhoana Pérez Quintero
Subdirectora (e)
Centro Agroempresarial
SENA Regional Cesar
Carrera 40 km 1 vía Bucaramanga
ejperez@sena.edu.co

Asunto: Informe de supervisión Contrato CO1.PCCNTR.9623114

Me permito presentar informe final de ejecución del contrato: Compra de medicamentos veterinarios y demás materiales de formación pecuarios para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar. de la siguiente manera:

CONTRATANTE: SENA REGIONAL CESAR
CONTRATISTA: MULTIAGRO INVERSIONES SAS NIT 900488765

OBJETO: Compra de medicamentos veterinarios y demás materiales de formación pecuarios para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

PLAZO INICIAL: 60 días a partir de la fecha de inicio 6/07/2026 10:15:59
FECHA DE INICIO: 6/07/2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CERO TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ SIETE CENTAVOS 71.461.038,17 COP

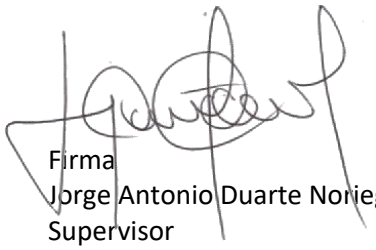
VALOR CONTRATO INICIAL DE: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CERO TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ SIETE CENTAVOS 71.461.038,17 COP

Por medio del presente certifico que: Recibí a satisfacción los bienes conforme a lo pactado, correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.9623114 de 2026, ejecutado en los términos, condiciones y plazos establecidos.

La entrega se realizó en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la calidad, oportunidad y pertinencia de los bienes adquiridos para el Centro Agroempresarial de Aguachica – SENA Regional Cesar.

Recibí la siguiente cuenta de cobro por valor de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CERO TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ SIETE CENTAVOS 71.461.038,17 COP con numero de factura No. FE 61921 de fecha 07 de septiembre de 2026.

Cordialmente



Firma
Jorge Antonio Duarte Noriega
Supervisor

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9623114 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9623114 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*6/07/2026*
OBJETO	Compra de medicamentos veterinarios y demás materiales de formación pecuarios para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CC o NIT	NIT 900.488.765-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Aguachica, cesar
FECHA DE INICIO	7/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 (Meses)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$71.461.038,17
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	*7/09/2026*
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$71.461.038,17
FORMA DE PAGO	El Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar efectuará el pago en un único pago, por el cien por ciento 100% posterior a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, contra recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los

	soportes respectivos. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes entregados y que se encuentran facturados de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. El SENA cobrará la estampilla Pro Universidad UPC por el 0,5% Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7/07/2026 al 7/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100052389		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	*08-07-2026 1*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/07/2026	7/03/2027	$7.146.103,82
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	07/07/2026	7/03/2027	$7.146.103,82

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	

CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado**.**	SI	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante la inspección del vehículo utilizado para el transporte de materiales y equipos eléctricos, el cual se encontró en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, sin presentar novedades ni observaciones que afectaran la salubridad o el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por el SENA.
2. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación de valor o de plazo de entrega de los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	Todos los equipos fueron entregados en perfecto estado.

3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	Fueron entregados en los tiempos establecidos.

4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato que afectaran la entrega o el cumplimiento del objeto contractual. Las entregas se realizaron dentro de los tiempos establecidos y a satisfacción del SENA, sin incidencias reportadas.

5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.	SI	Cronograma de entregas e informe de ejecución.
6. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Oferta económica y facturas emitidas sin modificaciones.
7) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	SI	Informe de supervisión y actas de entrega a satisfacción.

8) Presentar cuando sea requerido por el SENA el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.	SI	Certificado SG-SST firmado y evaluación de estándares mínimos (Res. 0312/2019).

9) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	Planillas PILA y soportes de afiliación a EPS, ARL y AFP.
10) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI	Correos y actas de coordinación de entregas.
11) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	Contratación directa; sin subcontratos.
12) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	Certificación de paz y salvo en seguridad social.
13) Presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	SI	Certificados emitidos por EPS, AFP y ARL con fecha no mayor a 30 días.
14) Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Planillas PILA con nivel de riesgo tipo II.

15) EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	SI	No se presentaron reclamaciones durante la ejecución.
16) Aplicar en la ejecución del contrato todos los protocolos de bioseguridad específicos para el Centro Agroempresarial de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	Registro fotográfico y control de ingreso de personal con EPP.
17) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	Acta final de recibo a satisfacción e informe de supervisión.
18) Cumplir con las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	Ejecución conforme a los principios de transparencia y cumplimiento contractual.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/09/2026	**No. FE 61921**	**$ 71.461.038,17**	**100%**	**0.0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 08/2026	**Planilla nro. 6036388749 del** 2026/09/15

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Para constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

JORGE ANTONIO DUARTE NORIEGA
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: JORGE ANTONIO DUARTE NORIEGA

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	16/09/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.9623114 de 2026	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	6/07/2026
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CESAR Centro Agroempresarial-Cesar	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-020-952010
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	**NIT o CÉDULA**	900.488.765-5
OBJETO CONTRACTUAL	Compra de medicamentos veterinarios y demás materiales de formación pecuarios para los diferentes programas de formación del Centro		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	No. FE 61921	**FECHA DE LA FACTURA**	07/09/2026,
ORDENADOR DEL GASTO	ELIETH JHOANA PEREZ QUINTERO	**CARGO**	SUBDIRECTORA

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CESAR Centro Agroempresarial-Cesar	36-02-00-020-952010	204	Nota de entrada bienes en administración	35634	7/09/2026	2.645.143,10
2	CESAR Centro Agroempresarial-Cesar	36-02-00-020-952010	102	Nota de entrada elementos de consumo	35633	7/09/2026	67.749.841,00
3							

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**70.394.984,10**
IVA	-
TOTAL	**70.394.984,10**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	JORGE A. DUARTE NORIEGA	**CARGO**	**INSTRUCTOR**
No. CÉDULA	13851397		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	JDUARTEN@SENA.EDU.CO		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9623114
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(6/07/2026 7:31:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9623114
Objeto del contrato	Compra de medicamentos veterinarios y demás materiales de formación pecuarios para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	7/09/2026 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900488765

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Corriente	7261006542

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MULTIAGRO INVERSIONES SAS MULTIAGRO INVERSIONES SAS* ***Fecha de aprobación:*** *6/07/2026 10:06:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO* ***Fecha de aprobación:*** *6/07/2026 10:15:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION CAE***
Proceso de Contratación	MC-CSR-CAE-103-2026
Título de la oferta	SENA CESAR - MULTIAGRO INV SAS
Cuantía del contrato	71.461.038,17 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☑Sí ☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(7/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(7/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9623114
Proveedor MULTIAGRO INVERSIONES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	GCCON-F-021CLAUSULADOANEXOALCONTRATODEBIENESYSERVICIOS.pdf	GCCON-F-021CLAUSULADOANEXOALCONTRATODEBIENESYSERVICIOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 40 KILÓMETRO 1 VIA A BUCARAMANGA
Ubicación CO-CES-20011 - Aguachica
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Aguachica
Dirección CARRERA 40 KILÓMETRO 1 VIA A BUCARAMANGA
Código postal 472

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 40 km1 via a Bucaramanga	COLOMBIA > Cesar > Aguachica

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9623114

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								71.465.003,06	71.461.038,17
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		42142523	Agujas hipodérmicas desechables: elaboradas en polipropileno y metal, empacada individualmente, calibre no. 16g x 1 1/2" (pulgada). Registro sanitario. Presentación: caja x 100 unidades.	9,00	UN	23.879,08	20.297,22	167.153,56	182.674,98
2		42142523	Agujas hipodérmicas desechables: elaboradas en polipropileno y metal, empacada individualmente, calibre no. 18g x 1 1/2" (pulgada). Registro sanitario. Presentación: caja x 100 unidades.	9,00	UN	25.122,00	21.353,70	175.854,00	192.183,30
3		42142523	Agujas hipodérmicas desechables: elaboradas en polipropileno y metal, empacada individualmente, calibre no. 21g x 1 1/2" (pulgada). Registro sanitario. Presentación: caja x 100 unidades.	7,00	UN	24.445,00	20.778,25	122.225,00	145.447,75
4		48101500	Ahumador jumbo: de colmena de abeja. Material: acero inoxidable. Color: plateada. Peso: 782g/27.6oz. Tamaño: 28.5" 22,5" 13 cm/11,2 x 8,9 x 5,1 cm. Ahumador en acero inoxidable mediano con rejilla de seguridad, para manejo de abejas, cuerpo y boquilla en acero inoxidable aisi 304 liviano, con rejilla de seguridad para manejo de abejas, fuelle ergonómico y sistema anti-chispas. Presentación por unidad	4,00	UN	232.293,00	232.000,00	696.879,00	928.000,00
5		51131500	Antianemico solución inyectable a base de hierro dextran 200 mg/ml, fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica. Presentación frasco x 100 ml.	8,00	UN	44.534,00	37.853,90	267.204,00	302.831,20
6		51102601	Antibacteriano, bactericida: principio activo: enrofloxacina al 10%. Registro ica. Fecha de vencimiento mínimo a dos años después de la entrega del producto. Presentación: frasco x 1000 ml. Tratamiento y control de enfermedades infecciosas producidas por los gérmenes sensibles.	25,00	UN	90.885,00	80.000,00	1.817.700,00	2.000.000,00
7		51101500	Antibiótico a base de tilosina: que contenga tilosina de 200mg, propilenglicol, alcohol bencílico. Indicado en bovinos y porcinos para el tratamiento de neumonía asociada con pasteurella multocida y corynebacterium pyogenes, infecciones de la pezuña (pododermitis necrótica), difteria causada por corynebacterium pyogenes, mastitis causada por streptococcus spp y staphylococcus spp. Fecha de vencimiento mínimo a dos años después de la entrega del producto. Registro ica. Presentación: frasco por 100 ml.	7,00	UN	78.994,00	67.144,90	394.970,00	470.014,30
8		51101584	Antibiótico aminoglucósido bactericida: a base de gentamicina 100 mg /ml. Fecha de vencimiento mínimo a dos años después de la entrega del producto. Registro ica. Presentación: frasco por 20 ml.	4,00	UN	50.050,00	42.542,50	150.150,00	170.170,00
9		51101550	Antibiótico cefalexina: cefalexina monohidrato en concentración de 150 mg por mililitro. Registro ica. Fecha de vencimiento mínimo a dos años después de la entrega del producto. Presentación: frasco 100ml.	7,00	UN	33.272,00	33.272,00	166.360,00	232.904,00
10		51102600	Antibiótico espiramicina: contiene espiramicina base 600.000 u.i. presentación frasco x 50 ml. Registro ica vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 año al momento de la entrega.	3,00	UN	69.295,00	58.900,75	207.885,00	176.702,25
11		51101510	Antibiótico oxitetraciclina la: antibiótico de amplio espectro a base de oxitetraciclina 200 mg. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia. Registro ica. Presentación: frasco por 500 ml.	6,00	UN	122.960,00	120.000,00	737.760,00	720.000,00
12		51101510	Antibiótico oxitetraciclina: antibiótico de amplio espectro del grupo de las tetraciclinas, para el tratamiento de enfermedades infecciosas, que contenga oxitetraciclina de 50 mg por ml. Registro ica. Fecha de vencimiento mínimo a dos años después de la entrega del producto. Presentación: frasco 500ml.	5,00	UN	52.333,00	44.483,05	209.332,00	222.415,25
13		51101500	Antibiótico para aves a base de tilosina: antibiótico oral a base de tartrato de tilosina 100 gr: antibiótico eficaz en el tratamiento de neumonías bacterianas, erisipela, disentería en aves y artritis causadas por microorganismos pleuroneumónicos. Fecha de vencimiento	12,00	UN	58.742,00	52.000,00	528.678,00	624.000,00

		mínimo a dos años después de la entrega del producto. Registro ica. Presentación: sobre en polvo por 100 gramos.						
14	51191905	Antiestresante: multivitamínico con electrólitos polvo soluble: multivitamínico de uso oral con electrolitos, es una mezcla de vitaminas más electrolitos, científicamente formuladas para controlar factores de tensión o estrés en aves. Antiestresante: multivitamínico con electrólitos polvo soluble sobre de 100 gr: vitamina a 500.000 ul, vitamina d 50.000 ul, vitamina k3 500 ul, vitamina k(menadiona)300 mg, vitamina c 2.000 mg, vitamina b2 (riboflavina), 200 mg, vitamina b12 (cianocobalamina) 500 mcg. Presentación sobres x 25 gramos.	38,00	UN	9.710,00	9.700,00	310.720,00	368.600,00
15	51101700	Antihelmíntico en polvo: oral a base de fenbendazol 40 mg. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica presentación sobre x 20 gr.	21,00	UN	8.755,00	8.000,00	157.590,00	168.000,00
16	51201808	Antihelmíntico oral de amplio espectro - polvo soluble. A base de levamisol chorhidrato 98 gr, excipientes c.s.p. 100 gr. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica presentación sobres x 100 gr.	1,00	UN	106.849,00	90.821,65	106.849,00	90.821,65
17	51161635	Antihistamínico y antialérgico: a base de clorhidrato de difenhidramina 25 mg. Fecha de vencimiento mínimo a dos años después de la entrega del producto. Registro ica. Presentación: frasco por 50 ml.	4,00	UN	29.642,00	26.500,00	88.926,00	106.000,00
18	51142700	Antiinflamatorio aine: analgésico, antipirético a base de Flunixin meglumina 82,95 mg (equivalentes a 50 mg de Flunixin) excipientes c.s.p. Solución inyectable. Para uso en bovinos, cerdos y equinos. Presentación frasco x 50 ml. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento.	4,00	UN	64.777,00	59.800,00	194.331,00	239.200,00
19	51181700	Antiinflamatorio corticosteroide: antialérgico, usado en bovinos, ovinos, equinos y porcinos. Suspensión inyectable. Composición: acetato de dexametasona 0.8 g, fosfato de dexametasona 0.2 g, excipientes 100 ml. Presentación: caja con 12 frascos por 10 ml de contenido neto cada uno. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica.	1,00	UN	317.383,00	269.775,55	317.383,00	269.775,55
20	51142108	Antiinflamatorio, analgésico, antipirético: inyectable no esteroide a base de ketoprofeno 100 mg. Inyectable. Fecha de vencimiento mayor o igual a 2 año al momento de la entrega. Registro ica. Presentación: frasco x 100 ml.	7,00	UN	131.573,00	112.500,00	657.865,00	787.500,00
21	51102600	Antimastitico de secado: caja 4 jeringas por 5 g contiene: espiramicina base 1.200000 u.i. neomicina 100.000 u.i.- jeringa. Registro ica vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 año al momento de la entrega. Presentación en caja	4,00	UN	59.672,00	50.000,00	179.016,00	200.000,00
22	51101701	Antiparasitario albendazol 10% frasco por 500 ml	6,00	UN	90.990,00	75.600,00	454.950,00	453.600,00
23	51102502	Antiparasitario suspensión oral: de uso interno para el control y tratamiento de la coccidiosis ocasionada por Eimeria bovis, Eimeria zuernii, Eimeria alabamensis e Isospora suis. Cada ml del producto contiene: Toltrazuril 50mg. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica. Presentación frasco x 50 ml.	6,00	UN	70.297,00	59.752,45	351.485,00	358.514,70
24	51201600	Antiparasitario ivermectina 1porciento: solución inyectable estéril que contiene ivermectina al 1porciento. Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares; nuches, piojos, ácaros de la sarna, larvas de mosca de la miasis, nuche, garrapatas). Ayuda en el control de la garrapata Rhipicephalus (Boophilus) micropulus en bovinos y el parásito renal del cerdo - Stephanurus edentatus en porcinos. Presentación: frasco por 500 ml. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica.	17,00	UN	67.186,00	58.600,00	940.604,00	996.200,00
25	51101513	Antiparasitario: Triclorfón: 3 g, fenol: 1 g, aceite de pino, excipientes: csp 100 g. Ectoparasiticida de uso externo diseñado especialmente para el tratamiento y control de larvas causantes de miasis en una variedad de especies animales incluyendo bovinos, caninos, equinos, caprinos, ovinos y porcinos. Su formulación actúa efectivamente contra diversas larvas de moscas, además de ofrecer propiedades repelentes, desinfectantes y cicatrizantes, lo cual lo convierte en un aliado ideal para el manejo de gusaneras, nuche y escabiosis en animales. Registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Presentación: frasco por 60 gramos.	9,00	UN	34.663,00	29.463,55	277.304,00	265.171,95
26	51212033	Antiséptico desinfectante y larvicida: es un producto veterinario cuyo principio activo principal es la cipermetrina 1.5 g, violeta de genciana 0.5 g, excipientes csp 100 ml, combinada con piperonil butóxido y violeta de metilo. Es utilizado como larvicida y antiséptico, especialmente para tratar miasis (gusanos) y heridas en animales. Presentación 375 ml	3,00	UN	41.299,00	35.104,15	82.598,00	105.312,45
27	51212033	Antiséptico, antimicótico, fungicida. De uso externo, recomendado para heridas, castraciones, descornes, cirugías, quemaduras, lesiones por hongos y afecciones en piel indeterminadas. Que contenga: sulfato de cobre 100 mg, sulfato de zinc 200 mg, ácido carbólico 3 ml, aceite de pino 5 ml, glicerol 3 ml, excipientes c.s.p 100 ml. Registro ica. Fecha de vencimiento mayor o igual a 2 año al momento de la entrega. Presentación: frasco spray por 120 ml.	4,00	UN	25.997,00	22.500,00	77.991,00	90.000,00
		Azufre: apariencia finos cristales color verde inodoro, pureza del 28%. Información general apariencia: polvos o cristales amarillos. Olor: olor leve						

28	10171702	característico a huevo podrido (puro es inodoro) propiedades Ph (solución 100 g/l): 7.2 presión de vapor (mbar @ 20 °c): < 0.001033 densidad del vapor (aire = 1): 8.9 punto de ebullición (°c): 445 punto de chispa (°c): 207 temperatura de autoignición(°c) gravedad específica (agua = 1): 232 1.8 @120 °c solubilidad en agua (@ 20 °c): todas las formas de azufre son insolubles en agua. Es ligeramente soluble en alcohol y éter, moderadamente soluble en aceites, muy soluble en disulfuro de carbono y benceno. Fórmula molecular: s8 peso molecular: 256.5 g/gmol. Se recomienda hoja de seguridad del material (ntc 4435). Registro ica. Bolsa x 1 kg	2,00	UN	37.176,00	31.500,00	74.352,00	63.000,00
29	41111506	Báscula colgante analogica. Peso máximo soportado: 200kg. Colgable. Peso mínimo soportado 2kg. Material: fundición de hierro y aluminio	2,00	UN	181.808,00	154.536,80	363.616,00	309.073,60
30	21101907	Bebedero automático para aves: diseño en forma de cúpula. Material: polietileno de alta densidad, sistema de válvula integrada, ideal para el suministro constante de agua. Medidas aprox: 39cm de diámetro x 48cm de altura.	24,00	UN	53.294,00	48.000,00	905.998,00	1.152.000,00
31	13102017	Bebedero plástico de volteo para aves: diámetro de la base: 30 cm. Altura: 27 cm. Peso: 600 gr. Capacidad: 5 Lts. Recipiente plástico de dos piezas. Capacidad 5l	106,00	UN	32.757,00	27.843,45	3.111.915,00	2.951.405,70
32	42121607	Benzoato de estradiol frasco x 100 ml	6,00	UN	83.150,00	70.000,00	332.600,00	420.000,00
33	24111507	Bolsas para ensilaje, de 60 cm de ancho x 1,20 cm de largo, calibre 6, por unidad	290,00	UN	2.790,00	2.371,50	733.770,00	687.735,00
34	51182405	Calcio para aves: suplemento nutricional a base de calcio que contenga calcio fosfato dibásico 7 g, calcio gluconato 1,75 g, calcio carbonato 0,75 g, excipientes c.s.p 10 gr. Caja x 25 sobres de 10 g cada uno. Registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.	7,00	UN	169.329,00	142.500,00	1.185.303,00	997.500,00
35	11101500	Carbonato de calcio (co.ca) para aves, polvo grueso de color crema, empacado en sacos de polipropileno por 50 kg.	22,00	UN	54.768,00	46.552,80	1.150.128,00	1.024.161,60
36	30151901	Carpa apícola, toldillo de 3x3 metros de 2 m de altura, techo impermeable, cordones de amarre. Color blanco	3,00	UN	503.481,00	468.500,00	1.510.443,00	1.405.500,00
37	10171801	Cascarilla de arroz: sustrato para la preparación de semilleros y galpones, inerte libre de fitopatógenos, porcentaje de humedad inferior a 15%, presentación paca prensada. Por 50kg	52,00	UN	73.976,00	60.000,00	3.550.848,00	3.120.000,00
38	42121500	Catéter para lavado uterinos paquete x 25 unidades	19,00	UN	33.450,00	28.432,50	602.100,00	540.217,50
39	27113000	Cepillo desabejador: para apicultura.	1,00	UN	31.522,00	31.500,00	31.522,00	31.500,00
40	51101715	Cicatrizante ungüento a base de alantoína 2 g sulfanilamida 6 g, óxido de zinc 10 g, Sunitrato de bismuto 1 g x 400 gramos	6,00	UN	60.675,00	51.600,00	303.375,00	309.600,00
41	51182200	Cloprostenol análogo sintético de la prostaglandina f2 alfa. Frasco x 20 ml	7,00	UN	77.838,00	68.500,00	467.028,00	479.500,00
42	13102017	Comedero plástico semiautomático de tolva para pollo y gallina: material: polietileno de baja densidad, constituido: 4 (cuatro) piezas (tolva, tubo contenedor de alimento, eje central y gancho metálico para colgar), capacidad de 10 a 14 kg.	110,00	UN	24.224,00	20.800,00	2.470.848,00	2.288.000,00
43	10191500	Crema cicatrizante, antiséptica, secante, repelente de insectos uso veterinario: que contenga oxido de zinc, aceite de pino, acido fenico. Presentación: frasco plástico por 250 ml. Registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.	6,00	UN	72.052,00	61.244,20	360.260,00	367.465,20
44	40161705	Cubeta desopercular inoxidable de 560 × 510 × 400 mm. Con patas. Con atril y tapa de acero. Grifo de nylon. Tornillería inoxidable. Con pletina de reborde. Para cuadros langstroth	1,00	UN	1.394.609,00	1.185.417,65	1.394.609,00	1.185.417,65
45	42221614	Dispositivo de venoclisis: suministrar medicamento x 1 und cada bolsa. Fabricado en pvc y polivinilo grado médico. Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml. Longitud de tubo 150 cm.	132,00	UN	2.581,00	2.193,85	325.206,00	289.588,20
46	42121607	Dispositivo intravaginal bovino de 0,6 ó 0,5 mg de progesterona en bolsa por 10 unidades	7,00	UN	280.727,00	240.000,00	1.965.089,00	1.680.000,00
47	51191905	Ectoparasiticida principio activo: diclorvos es un antiparasitario externo. Composición, contenido: Diclorvós ddvp 1 g Exipientes csp 100 g acción: ectoparasiticida indicaciones: en bovinos, equinos, porcinos, ovinos y gatos. Para el control de nuche y miasis causadas por las larvas Cochliomya Homnívoras, Dermatobia hominis y Cordylobia anthropofaga en heridas quirúrgicas o accidentales. Presentación: pote por 400 gr ungüento. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica.	5,00	UN	53.375,00	48.500,00	266.875,00	242.500,00
48	51191602	Electrolitos de cloruro de sodio al 0.9 % (solución salina al 0.9%): presentación bolsa viaflex x 500 ml. Fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Registro sanitario.	106,00	UN	3.992,00	3.000,00	407.184,00	318.000,00
49	51101535	Espiramicina inyectable x 13 millones u.i. frasco por 20 ml	4,00	UN	51.934,00	40.000,00	207.736,00	160.000,00
50	40161705	Extractor centrífuga apícola con barril de plástico y herrajes e interior en acero inoxidable de grado alimenticio. De 3 cuadros.	1,00	UN	1.250.181,00	1.200.000,00	1.250.181,00	1.200.000,00
51	51101700	Fenbendazol antihelmíntico al 25% frasco por 500 ml	11,00	UN	108.374,00	92.117,90	1.192.114,00	1.013.296,90
52	51102506	Fenbendazol micronizado: registro ica. Fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Presentación: frasco x 500 ml.	3,00	UN	1.163.692,00	650.000,00	3.491.076,00	1.950.000,00
53	42132108	Fundas de inseminación, material en pvc. Presentación paquete x 50 unidades.	9,00	UN	43.744,00	38.500,00	393.696,00	346.500,00
54	51101700	Hemoparasiticida: uso veterinario, que contenga Diaceturato de diminazene 7%, antipirina 37.5%, solución inyectable. Registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia. Presentación: frasco x 250 ml.	4,00	UN	164.915,00	140.177,75	494.745,00	560.711,00
		Hidrolizado de proteínas animales de uso oral (19 aminoácidos), vitamina a 10.000.000 ui, vitamina d3 2.000.000 ui, vitamina k3 0.5 g, Nicotinamida 16.25 g, d-pantenol 7.5 g, vitamina b1 1.75 g,						

55	51191905	vitamina b2 2.5 g, vitamina b6 1.125 g, vitamina b12 1.25 mg, vitamina b15 0.5 mg, biotina 1 mg, inositol 2.5 g, alanina 11.5 g, arginina 6.1 g, ácido aspártico 9.5 g, fenilalanina 5.5 g, cistina 2.1 g, ácido glutámico 21.5 g, glicina 9.6 g, histidina 4.7 g, isoleucina 6 g, leucina 12.5 g, lisina 9.5 g, metionina 2.2 g, prolina 9.5 g, serina 7 g, treonina 5 g, triptófano 2 g, tirosina 5.3 g, valina 6.2 g, excipientes csp1.000 ml. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica. Presentación frasco x 1000 ml.	1,00	UN	118.938,00	105.000,00	118.938,00	105.000,00
56	42121607	Hormona folículo estimulante (fsh) y hormona luteinizante (lh), a base de ecg en frasco de 5000 o 6000 ui frasco por 25 ml	5,00	UN	217.554,00	200.000,00	1.087.770,00	1.000.000,00
57	51182203	Hormona oxitocina: contiene: oxitocina sintética 10 u.i. registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Presentación: frasco x 10 ml.	12,00	UN	11.071,00	9.410,35	132.852,00	112.924,20
58	10131601	Jaula en torre para 100 codornices: jaula en torre de 5 módulos de 10 compartimentos, capacidad 100 aves, elaborada en alambre galvanizado triple zinc y estructura metálica, con bebederos automáticos, tubería p.v.c, comederos y bandejas en lámina galvanizada dimensiones: largo x ancho x alto: 105 cm x 55cm x 150 cm material elaborado: alambre galvanizado, lámina galvanizada, tubería metálica, tubos pvc contiene: 5 comederos, 5 bandejas removibles. 5 niveles, bebederos de tubo en pvc, cantidad de bebederos chupo 10, cantidad de pechas 2.	2,00	UN	1.003.960,00	1.000.000,00	2.007.920,00	2.000.000,00
59	42142600	Jeringas de insulina desechable 1 ml caja x 100 unidades.	3,00	UN	74.402,50	63.242,13	223.207,50	189.726,39
60	42142600	Jeringas desechables 50 ml caja x 100 unidades.	3,00	UN	259.214,00	205.000,00	777.642,00	615.000,00
61	42142600	Jeringas desechables estéril de 20 ml: de 3 piezas con aguja, con conexión de tipo luer lock, en material plástico. Empaque hermético individual. Con escala milimétrica, nítida, en tintas indelebles. Caja por 50 unidades. Registro sanitario.	4,00	UN	47.104,00	40.038,40	188.416,00	160.153,60
62	40161705	Lamina de cera (para apicultura). Lámina de será estampada para cuadro de alza profunda con una medida de 42 × 20 cm y 5, 4 mm de las celdillas	26,00	UN	5.528,00	5.000,00	132.672,00	130.000,00
63	21101900	Lápiz marcador para ganado bovino	10,00	UN	11.456,00	9.500,00	68.736,00	95.000,00
64	42121600	Larvicida y antiséptico en spray frasco por 375 ml	5,00	UN	64.040,00	50.000,00	256.160,00	250.000,00
65	51191905	Multivitamínico complejo inyectable: vitamínico del complejo b. Tiamina 10 mg riboflavina 3 mg Nicotirasco por namida. 100 mg vitamina b1250 ug, solución inyectable. Presentación: frasco por 250 ml. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia. Registro ica.	13,00	UN	124.787,00	122.000,00	1.497.444,00	1.586.000,00
66	10131601	Nidales ponederos metálicos para gallina ponedora de 12 puestos dimensiones con 30 cm. De ancho, 30 cm. De alto y de 35 a 40 cm. De profundidad. Y a 60 cm. De altura del piso.	27,00	UN	567.607,00	567.607,00	13.622.568,00	15.325.389,00
67	42121600	Pasta anti larvaria en ungüento de uso veterinario a base de diclorvos pote por 400 gr	4,00	UN	61.746,00	55.000,00	185.238,00	220.000,00
68	51141900	Pasta descornadora: que contenga hidróxido de calcio 37.8 g, hidróxido de sodio 24.9 g, excipientes csp100 g. Presentación: frasco de 4 onzas (114 g). Registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.	4,00	UN	59.440,00	51.500,00	237.760,00	206.000,00
69	51101507	Penicilina procaínica, benzatínica y potásica: fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vigencia. Registro ica. Presentación: frasco x 3.000.000 de ui.	5,00	UN	30.122,00	25.603,70	120.488,00	128.018,50
70	40161705	Separador certificador solar de cera para apicultura estructura: madera puerta: marco de vidrio/ bandeja receptora: facilita la recolección de cera pintura: color negro para mayor absorción de calor medidas: 80 cm ancho, 110 cm largo, 30 cm profundidad	1,00	UN	440.827,00	398.500,00	440.827,00	398.500,00
71	41104213	Solución de agua destilada des ionizada: presentación: bolsa de 500 ml. Registro sanitario. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega dos años de vigencia.	51,00	UN	5.974,00	5.077,90	274.804,00	258.972,90
72	51191905	Solución vitamínica y de aminoácidos: que contenga metionina 1 g, histidina 0.5 g, triptófano 0.250 g, cacodilato de sodio 3 g, cianocobalamina 0.004 g, excipientes csp 100 ml. Presentación: frasco x 250 ml. Registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.	3,00	UN	239.782,00	188.900,00	719.346,00	566.700,00
73	25102001	Tambor plástico de 120 litros con tapa y aro; material polietileno (hdpe); boca ancha de 500 mm; dimensiones 50x50x85 cm; peso aproximado 5,5 kg; aprobaciones Fda.	16,00	UN	112.655,00	112.500,00	1.126.550,00	1.800.000,00
74	11162100	Tela cerramiento para avícolas: estabilizadas con aditivo u.v. que alarga su vida útil. Resisten la alta manipulación, alta resistencia a la intemperie y al desgaste mecánico. No se corroen ni se pudren. Color blanco o verde. Dimensiones: ancho 2.1 m, peso 95 gr x m2. Presentación: rollo x 100 metros.	2,00	UN	207.978,00	185.000,00	415.956,00	370.000,00
75	41112200	Termómetro higrómetro para avicultura analógico, material: plástico, color: blanco, tamaño: 23 " 6,6 cm/9,05 x 2,6 pulgadas. Mediciones en Celsius: -30° a 50°, Fahrenheit: -20° a 120°, humedad: 0-100% Rh, medidas en grados Celsius y Fahrenheit.	28,00	UN	58.436,00	52.000,00	1.402.464,00	1.456.000,00
76	41112238	Termómetro para ganadería uso veterinario.	7,00	UN	30.694,00	26.500,00	153.470,00	185.500,00
77	53131800	Tinta para tatuar animales: con el fin de facilitar su identificación. Color negro, sin olor, liquida, indeleble, insoluble en agua. Presentación: tarro x 3 onzas. Registro ica. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.	5,00	UN	54.255,00	46.500,00	217.020,00	232.500,00
78	42121604	Tranquilizante, neuroleptoanalgésico a base de xilacine al 2% frasco por 20 ml	2,00	UN	72.064,00	61.254,40	72.064,00	122.508,80

79	51201705	Vacuna Newcastle cepa Lasota, es producida en huevos embrionados spf, Cofal y Marek negativos a partir de virus de Newcastle cepa Lasota, se deben de vacunar en aves con buen estado de salud. Presentación frasco x 1000 dosis.	22,00	UN	32.022,00	28.500,00	512.352,00	627.000,00
80	51201600	Vacuna para cerdas contra la erisipela, parvovirosis y leptospirosis. Presentación frasco 20 ml. Vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica.	6,00	UN	276.308,00	270.000,00	1.657.848,00	1.620.000,00
81	51201700	Vacuna viva clonada, e. Gumboro, en liofilizado oral para la prevención de la enfermedad de Gumboro en aves sanas. La cepa ch/80 confiere el máximo rendimiento inmunitario con la mínima afección en el sistema linfoide bursal, cada dosis contiene virus activo clon ch/80 de ibdv cepa w 2512 con título de 103.5 die50. Presentación: frasco x 1000 dosis. Especie: aves.	2,00	UN	70.843,00	60.216,55	141.686,00	120.433,10
82	51121500	Vitamina a: vitamínico que contenga vitamina a 500.000 u.i. fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vencimiento. Registro ica. Presentación frasco x 250 ml	5,00	UN	166.729,00	135.000,00	666.916,00	675.000,00
83	51191905	Vitamina ad vía oral caja por 10 cojines	4,00	UN	41.942,00	36.500,00	125.826,00	146.000,00
84	51102713	Yodo. Es el yodóforo mejor conocido. Se compone de un polímero de 1- vinil - 2 - pirrolidona con yodo, con un 9-12 % de yodo disponible. Se utiliza en forma de solución, es de color amarillo pardo y olor característico. Es de uso terapéutico en aplicaciones tópicas como desinfectante. Presentación: frasco por galón.	40,00	UN	121.559,00	120.000,00	4.497.683,00	4.800.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. Desig comité estricturador- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	1. Desig comité estricturador- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	2. Solicitud Bienes y Servicios - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	2. Solicitud Bienes y Servicios - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	3. Publ. solicitud cotizaciones - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	3. Publ. solicitud cotizaciones - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	4. Cotizaciones - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	4. Cotizaciones - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)

☐	5. Estudio de mercado- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	5. Estudio de mercado- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	6.Cert. disminución cantidades - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	6.Cert. disminución cantidades - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	7. Cdp - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	7. Cdp - Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	8. Analisis de riesgos- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	8. Analisis de riesgos- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	9. Analisis y estudio del sector- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	9. Analisis y estudio del sector- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	10. Estudio previo- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	10. Estudio previo- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	11. Certificación subdirector- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	11. Certificación subdirector- Compra materiales medicamentos veterinarios 2026.pdf	(detalle)
☐	Carta Aceptación de Oferta MC-CSR-CAE-103-2026.pdf	Carta Aceptación de Oferta MC-CSR-CAE-103-2026.pdf	(detalle)
☐	GCCON-F-021CLAUSULADOANEXOALCONTRATODEBIENESYSERVICIOS.pdf	GCCON-F-021CLAUSULADOANEXOALCONTRATODEBIENESYSERVICIOS.pdf	(detalle)
☐	Designación Comité evaluador -Darmeyi Alvarez.pdf	Designación Comité evaluador -Darmeyi Alvarez.pdf	(detalle)
☐	Designación Comité evaluador -Jose Fernando Quiñonez.pdf	Designación Comité evaluador -Jose Fernando Quiñonez.pdf	(detalle)
☐	Designación Comité evaluador - Jasson Parada.pdf	Designación Comité evaluador - Jasson Parada.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ORLANDO ANTONIO AC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1062906432	Guardar y notificar
Supervisor	José Fernando Quiñone	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	9692513	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ORLANDO ANTONIO AC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1062906432	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO	6/07/2026 10:15:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Supervisor	José Fernando Quiñones Rizzo	6/07/2026 10:15:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Ordenador del pago	ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO	6/07/2026 10:15:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	71.461.038,17
	Total	71.461.038,17

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-020-952010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6326	CDP	Generado	71.465.003 COP	71.461.038,17 COP	36-02-00-020-952010	Validado	Editar

Saldo de CDP 71.465.003 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 71.461.038,17 COP

Última consulta a SIIF No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF 6/07/2026 9:50 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 15:31:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004887655
Código de Verificación	900488765526100115312 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:36:38 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065611745**
Apellidos y Nombres: **ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 03:34:16 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1065611745**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148801144** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304101065

PIB
15:37:34

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065611745:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304101677

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004887655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.07 16:44:08 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: U17ZrMholgZu/V8Jq3GMvQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS20000000959-0001

No. PÓLIZA	BCH-100052389	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97152836	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2026	24:00 Horas Del	07/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900488765-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO. 11- 203 LA GRANJA	**TELÉFONO**	3157200811
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 40 KILÓMETRO 1 VIA A BUCARAMANGA	**TELÉFONO**	6014315800
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999034-1
DIRECCIÓN	CRA 40 KM 1 VIA A BUCARAMANGA, AGUACHICA.	**TELÉFONO**	6014315800

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.NRO. CO1.PCCNTR.9623114 , CUYO OBJETO ES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN VIRTUD DEL FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO MC-CSR-CAE103-2026, MEDIANTE CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9623114, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y DEMÁS MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR. ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRO AGROEMPRESARIAL, SENA REGIONAL CESAR NIT. NO. 899.999.034-1

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2026	24:00 Horas Del 07/03/2027	7.146.103,82	20.933,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2026	24:00 Horas Del 07/03/2027	7.146.103,82	20.933,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.292.207,64	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COVALEDA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	41.866,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.866,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.905,00
TOTAL A PAGAR	$	55.771,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100052389	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97152836	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/07/2026	24:00 Horas Del	07/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

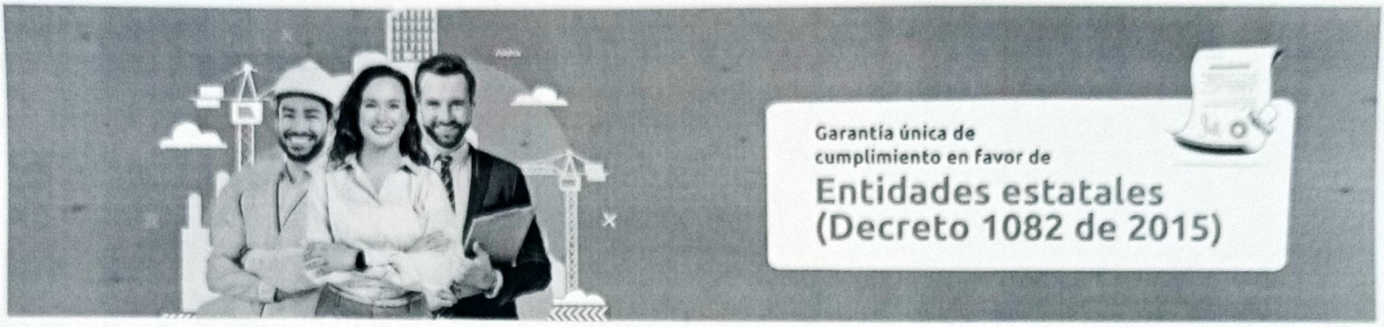
CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100052389** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MULTIAGRO INVERSIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA ,** expedida por la Compañía en **07/07/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **07** días del mes **JULIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	97152836

Fecha de Facturación	07/07/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BCH-100052389	
Periodo Facturado	07/07/2026	07/03/2027

Fecha Límite de Pago	06/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	46.866,00
IVA	8.905,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	55.771,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CALLE 20 NO. 11- 203 LA GRANJA	900488765
Intermediario	COVALEDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese á nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	97152836

Fecha de Facturación	07/07/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BCH-100052389	
Periodo Facturado	07/07/2026	07/03/2027

Fecha Límite de Pago	06/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	46.866,00
IVA	8.905,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	55.771,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CALLE 20 NO. 11- 203 LA GRANJA	900488765
Intermediario	COVALEDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000097152836(3900)000000055771(96)20260806

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900971528 36(3900)000000055771(96)20260806

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

Tu compañía siempre